

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1238-2020  
Referencia: Oficio 1403-GA-220  
ticket 10256

Licenciada  
**Heidi Carolina Portillo Lagos**  
Gerente Administrativo  
Secretaria de Relaciones Exteriores  
Su oficina

Estimada Licenciado Castillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía **Oficio 1403-GA-220 incluido** en el ticket interno **10256**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Secretaria de Relaciones Exteriores:

Tabla 1: Procesos de Contratación

| Nombre del proceso de contratación  | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/decreto y/o circular <sup>1</sup>  | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>   | Fuente de financiamiento y normativa aplicable |
|---|--|---------------------------------------|------------------------------|---|--|--|
| Compra de Audífonos tipo vincha, con micrófono incorporado, regulador de volumen, opción de mute y conector USB | 55 Unidades                                      | 35,000.00                             | Compra menor                 | Acuerdo protocolo de Bioseguridad COVID-19 para la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación internacional, fundamentado en el PCM 045-2020, Art. No. 3,4 y 5 | Debido a la necesidad de tener en buen funcionamiento un call center para dar el servicio de atención a compatriotas en el exterior. | Fondos propios                                 |

Marco Regulatorio :

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus



presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020** emitida por Secretaría de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC 2020), atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

**Análisis:**

- Que la Secretaría de Relaciones exteriores, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020.
- El PCM-20-2020, 003-DGP-2020 y circular DGIP-003-2020 de la Secretaría de Finanzas, no tiene restricción para la ejecución de fondos propios.
- Que el compromiso financiero derivado de la adquisición de Compra de Audífonos tipo vincha, con micrófono incorporado, regulador de volumen, opción de mute y conector USB no se encuentra dentro de las excepciones mencionadas en la circular 003-DGP-2020.
- Que el proceso no se encuentra dentro del PACC.

**Recomendación:**

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Consultar como primera opción de compra, el catálogo electrónico de compras de gobierno. De no encontrarse el producto incorporado en el catálogo electrónico; se recomienda proceder con un proceso competitivo en "Honducompras", conforme los techos de las disposiciones generales del presupuesto.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación del proceso de compra antes descrito conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
**ONCAE**  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA GENERAL  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

Cc: Lic. Lisandro Rosales/, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores  
Cc: Ing. Carlos Madero, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Cc: Lic. Marco Midence, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 31 de agosto del 2020

Ingeniera  
Sofía Romero  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

| Nombre del proceso de contratación  | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>  | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>   | Fuente de Financiamiento y normativa aplicable |
|---|--|---------------------------------------|------------------------------|--|--|--|
| Compra de audífonos tipo vincha, con micrófono incorporado, regulador de volumen, opción de Mute y conector USB | 55 unidades                                      | 35,500.00                             | Compra Menor                 | Acuerdo Protocolo de Bioseguridad COVID-19 para la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional fundamentado en el PCM-045-2020, Artículos No.3, 4 y 5. | Debido a la necesidad de tener en buen funcionamiento un Call Center para dar el servicio de atención a compatriotas en el exterior. | Fondos Propios                                 |

<sup>1</sup> artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos de audífonos tipo vincha en el proceso de contratación, solicitamos la compra fuera del catálogo electrónico con la justificación que la unidad solicitante / Dirección General de Asuntos Consulares, en su reapertura inteligente Fase I, requiere el producto con conexión USB y control para volumen, pausa y mute, y el proveedor ganador (Zona 1) en el Catálogo Electrónico no cumple con dicha especificación. La compra no afecta la ejecución del presupuesto año 2020. Ya que serán con fondos FOSHOMI remanentes del fondo FOSMIH.

Atentamente,

  
HEIDI CAROLINA PORTILLO LABOS  
Gerente Administrativo

Archivo:  
Cc:

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El Centro  
Teléfono: 2236-0200/0300 - www.sreci.gob.hn  
Tegucigalpa Honduras, Centro América

**Acciones historicas :**
 2020-10-14 16:44

 Castillo Hernandez  
Marvin David 

 **Oficio de respuesta ticket 10256 Relaciones**  
E\_.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 

 2020-09-24 10:10

 Porzio Fuentes Marcela  
Paola 

◀ Buen día estimada Lic Marcela:  
Seguimiento de respuesta a solicitud.


*Helpdesk*
 2020-09-08 15:46

 Web Forma 

 **Oficio No.1403.pdf** (application/pdf) 

 2020-09-08 15:46

 Fuentes Jenssen 

**Adjuntar y eliminar archivos de procesos | Verificar la documentación cargada en el sistema**

*Ticket# 10256 description*

Buenas Tardes

En seguimiento al Ticket 10148 y en respuesta al correo enviado por el Sr. Gustavo Antonio Alfaro Martínez, se adjunta Oficio con las correcciones solicitadas.

A la espera de su pronta respuesta.